

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE VERAPAZ**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL
LIBRO DE ACTAS-ACUERDOS
MUNICIPALES**

PERIODO:

**DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2019**

OCTUBRE 2020



*Alcaldía Municipal de Verapaz, San Vicente.
Unidad de Auditoría Interna*



Señores
Concejo Municipal de Verapaz
Departamento de San Vicente
Presente.

1. INTRODUCCION

La Unidad de Auditoría Interna considerando el deber, que por mandato legal corresponde auditar las operaciones, actividades y programas de la municipalidad, procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Anual de Trabajo 2020, por lo que se efectuó Examen Especial al Libro de Actas-Acuerdos Municipales, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Emitir informe de Examen Especial al Libro de Actas-Acuerdos Municipales para comprobar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable a las decisiones acordadas por el Concejo Municipal.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Examen Especial, fueron los siguientes:

- Verificar el proceso de convocatorias a reuniones de Concejo Municipal.
- Determinar la legalidad de los acuerdos tomados en reuniones de Concejo Municipal.
- Identificar los mecanismos de control interno que se poseen para el resguardo del Libro de Actas-Acuerdos Municipales.
- Verificar la elaboración oportuna de las Actas-Acuerdos Municipales por el Secretario Municipal, para que sean firmadas por los Regidores-Concejales.



3. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial, estuvo dirigido a evaluar el Libro de Actas-Acuertos Municipales, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

Además, este examen se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Verifiqué el proceso de convocatorias a reuniones de Concejo Municipal.
- Determiné la legalidad de los acuerdos tomados en reuniones de Concejo Municipal.
- Identifiqué los mecanismos de control interno que se poseen para el resguardo del Libro de Actas-Acuertos Municipales.
- Verifiqué la elaboración oportuna de las Actas-Acuertos Municipales por el Secretario Municipal, para que sean firmadas por los Regidores-Concejales.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

5.1. No fue proporcionado el Libro de Actas-Acuertos Municipales

Observación

Se solicitó Libro de Actas-Acuertos Municipales para el periodo sujeto a examen, al Secretario Municipal mediante notas REF: AI EEA 002-2020 y REF: AI EEA 003-2020.

Normativa Incumplida

En el artículo 38 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República relacionado con el artículo 45 de la misma ley, establece: Las unidades de auditoría interna y su personal tendrán el acceso irrestricto a registros, archivos y documentos



*Alcaldía Municipal de Verapaz, San Vicente.
Unidad de Auditoría Interna*



que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoría lo requiera.

Causa

El Secretario Municipal no le da la debida importancia a la Unidad de Auditoría Interna, además no redacta oportunamente los acuerdos de las sesiones de Concejo Municipal y también los Regidores-Concejales no le dan la debida importancia a firmar oportunamente las actas en donde se establecen los acuerdos pertinentes.

Efecto

Propicia a que ejecuten procesos, erogaciones, entre otras, sin estar establecidas en el Libro de Actas-Acuerdos Municipales.

Comentario del Auditor

La deficiencia fue comunicada, sin embargo no se han recibido comentarios por escrito al respecto.

5.2. Recomendaciones de Auditoría No Cumplidas

Observación

El Informe de Examen Especial de Proyectos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, practicado por la Unidad de Auditoría Interna posee 2 recomendaciones las cuales no han sido cumplidas y se refieren a:

- Se debe coordinar: Concejo Municipal, Secretario Municipal y Jurídico de la Municipalidad para que los contratos se efectúen oportunamente.
- Se deben girar instrucciones al Secretario Municipal para que proporcione información-documentación a la Unidad de Auditoría Interna.

Normativa Incumplida

El artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República establece: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo."



*Alcaldía Municipal de Verapaz, San Vicente.
Unidad de Auditoría Interna*



Causa

La Administración (Concejo Municipal) no les ha dado prioridad a las recomendaciones de Auditoría.

Efecto

Al no considerar la implementación de las recomendaciones, se deja de fortalecer el sistema de control interno en la municipalidad.

Comentario del Auditor

El Informe fue remitido al Concejo Municipal pero no se giraron las instrucciones pertinentes.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Se dio seguimiento a recomendaciones de Informe de Examen Especial de Proyectos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, practicado por la Unidad de Auditoría Interna, de las cuales la siguiente a sido cumplida:

- El Concejo Municipal previo a acordar erogaciones a Personas Naturales o Jurídicas de proyectos, debe verificar si está considerado en el Presupuesto, coordinando con la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de proceso adquisitivo.

Las no cumplidas se detallan en el 5.2.

Se dio seguimiento a recomendaciones de auditoría practicadas por la Corte de Cuentas de la República del Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Verapaz, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, las cuales han sido cumplidas, relacionadas a:

- Realizar las gestiones necesarias con la finalidad de inscribir en el CNR los inmuebles propiedad de la municipalidad.
- Realizar las gestiones con la finalidad de actualizar las ordenanzas para el cobro de tasas e impuestos municipales.
- Realizar los trámites necesarios, para reducir el costo de intereses por las deudas que posee la municipalidad.



*Alcaldía Municipal de Verapaz, San Vicente.
Unidad de Auditoría Interna*



7. RECOMENDACIONES.

De conformidad a los resultados del Examen Especial al Libro de Actas-Acuerdos Municipales, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, se emite al Concejo Municipal, las siguientes recomendaciones a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno implementado, así:

- El Secretario Municipal debe proporcionar información-documentación oportunamente a la Unidad de Auditoría Interna.
- El Concejo Municipal debe de firmar las actas, en las que se establecen los acuerdos municipales de forma oportuna.

8. CONCLUSION

De conformidad a los resultados de los procedimientos de auditoría realizados en la ejecución del Examen Especial al Libro de Actas-Acuerdos Municipales, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, en la Municipalidad de Verapaz, Departamento de San Vicente; se concluye que este presenta ciertas debilidades descritas en el numeral 5, por lo que el Concejo Municipal debe tomar las medidas preventivas o correctivas según el caso.

9. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se ha elaborado para comunicar al Concejo Municipal de Verapaz, San Vicente, y corresponde a Examen Especial al Libro de Actas-Acuerdos Municipales, relacionado a los acuerdos establecidos por El Concejo Municipal en su gestión, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

Así mi informe para lo que se estime pertinente.

Verapaz, 09 de octubre de 2020

DIOS UNION LIBERTAD

Atentamente,

F: _____
Lic. Guillermo Antonio Marinero
Auditor Interno